

REVISTA CRITICA
DE
DERECHO INMOBILIARIO

FUNDADA EN 1925

POR

D. JERONIMO GONZALEZ Y MARTINEZ

DEDICADA, EN GENERAL, AL ESTUDIO DEL ORDENAMIENTO
CIVIL Y ESPECIALMENTE AL REGIMEN HIPOTECARIO

TOMO LIV
AÑO 1981

PRÍNCIPE DE VERGARA, 72 - TELÉF. 411 26 28
MADRID-6

Prohibida la reproducción de los trabajos publicados en esta Revista sin el permiso escrito del Director de la misma o el especial en cada caso de los autores de aquéllos, cuya propiedad les queda reservada.

INDICE GENERAL

Págs.

NÚMERO 542

ESTUDIOS:

- El pacto comisorio temporal. Su cancelación por la vía del artículo 355 del Reglamento Hipotecario, por Félix Rodríguez López 9
En torno a la *actio mandati del fideiussor*, por Gerardo Turiel de Castro. 39

NOTAS:

- El sujeto pasivo de los gastos funerarios, por Celestino A. Cano Tello ... 67
Glosa al requisito de la diferencia de dieciséis años entre adoptante y adoptado, por Fernando Malo 73

VIDA JURIDICA:

- Jornadas registrales en Argentina 85

JURISPRUDENCIA:

I. Resoluciones y Sentencias:

- I. Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por Manuel Amorós Guardiola, Tirso Carretero García y Eugenio Fernández Cabaleiro 133

II. Sentencias del Tribunal Supremo:

- 1.º Jurisprudencia civil, por José Manuel García García, Ramón Sánchez de Frutos, José Quesada Segura, Catalino Ramírez Ramírez y Francisco Castro Lucini 151
2.º Jurisprudencia contencioso-administrativa, por Jesús González Salinas 189
3.º Jurisprudencia fiscal, por Carlos Marín Albornoz 196

- III. Resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, por José Manuel García García 205

	<u>Págs.</u>
LIBROS:	
Anales de la Dirección General de lo Contencioso del Estado. Ministerio de Hacienda. 1977, por José M. ^a Chico y Ortiz	223
Registro de imóveis. Doutrina. Prática. Jurisprudencia, de Nicolau Balbino Filho, por E. Vázquez Bote	226
Las licencias de Urbanismo, de Jesús González Pérez, por José M. ^a Chico y Ortiz	229
L'Abus de Droit, de Mario Rotondi, por José M. ^a Piñol Aguadé	232
 REVISTAS:	
II. Noticia de Revistas	241
NÚMERO 543	
 ESTUDIOS:	
La redacción jurídica. Normalización y perfeccionamiento de cláusulas, por Pedro Avila Alvarez	253
Sobre anotaciones de embargo en el Registro de la Propiedad, por Rafael Rivas Torralba	285
Los artículos 623 y 629 del Código Civil: Apuntes para otra explicación, por Enrique Rubio	351
La publicidad de los Estados financieros y el Registro Mercantil, por José Luis Benavides del Rey	375
 NOTAS:	
Las compras con pacto de sobrevivencia y la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 29 de diciembre de 1977, por Pedro J. Amengual Pons	391
 VIDA JURIDICA:	
IV Congreso Internacional de Derecho Registral	417
 JURISPRUDENCIA:	
I. Resoluciones y Sentencias:	
I. Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por Manuel Amorós Guardiola, Tirso Carretero García, Eugenio Fernández Cabaleiro y José Manuel García García.	427
II. Sentencias del Tribunal Supremo:	
1. Jurisprudencia civil, por José Manuel García García	451
2. Jurisprudencia mercantil, por Ramón Sánchez de Frutos	464
3. Jurisprudencia contencioso-administrativa, por Jesús González Salinas	473
4. Jurisprudencia fiscal, por Carlos Marín Albornoz	487

	<u>Págs.</u>
LIBROS:	
Aspectos jurídicos de la inflación, por José M. ^a Chico y Ortiz	495
Crédito Agrario. Compilación Legislativa, por Francisco Corral Dueñas	498
Aprovechamientos en común de pastos y leñas, de Manuel Cuadrado Iglesias, por Francisco Corral Dueñas	501
Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho, de José Luis Lacruz Berdejo, por Antonio Reverte Navarro	506
Contradicciones y paradojas del Impuesto sobre la Renta, de José Menéndez, por L. R.	507
Unico azionista, gruppi, «lettres de patronage», de Sergio Scotti Zamuzzi, por José M. ^a Piñol Aguadé	511
 REVISTAS:	
I. Revistas comentadas	517
II. Noticia de Revistas	521
NÚMERO 544	
 ESTUDIOS:	
Antología de la <i>Revista Crítica de Derecho Inmobiliario</i> , años 1925-52, por José M. ^a Miquel González	533
El Cuerpo de Abogados del Estado. Su constitución. Su influencia en el Derecho común, por Narciso de Fuentes Sanchiz	683
La causa en los contratos de garantía, por José Luis Lacruz Berdejo	709
El fenómeno sucesorio, por Juan Vallet de Goytisoló	757
La afección registral como cobertura jurídica de la movilización de activos hipotecarios, por Carlos Martínez Crespo	785
NÚMERO 545	
 ESTUDIOS:	
La gestión de negocios de la Sociedad Anónima, en proyecto y en constitución, por Jaime Morey Umbert	853
El problema de la aplicabilidad a Cataluña del artículo 812 del Código Civil, por José Manuel García García y Pablo Vidal Francés	933
Reflexiones sobre la admisibilidad de nombramientos de Administradores de una Sociedad Anónima por tiempo indefinido, por V. José Castillo Tamarit	963
El sistema hipotecario inglés: rasgos esenciales, por Fernando Baz Izquierdo	977
 JURISPRUDENCIA:	
I. Resoluciones y Sentencias.	
I. Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por Manuel Amorós Guardiola, Tirso Carretero García, Eugenio Fernández Cabaleiro y José Manuel García García	1033

Págs.

II. Sentencias del Tribunal Supremo:

1. Jurisprudencia civil, por Sergio Saavedra Queimadelos, José Manuel García García y José Quesada Segura ... 1059
2. Jurisprudencia contencioso-administrativa, por Jesús González Salinas ... 1087

LIBROS:

- Poteri dei private e statuto delle proprietà: I. Oggetti, situazioni soggettive, conformazione dei Diritti, de Guido Alpa y Mario Bessone, por José María Piñol Aguadé ... 1102
- Las agriculturas andaluzas, de Estudios Rurales Andaluces, por Francisco Corral Dueñas ... 1105
- El fideicomiso en México y su viabilidad en España, por José M.^a Chico y Ortíz ... 1111
- La condonación de las sanciones tributarias, de Antonio Martínez Lafuente, por Fernando Cervera Torrejón ... 1116
- Il commercio. Saggio di economia del diritto, de Gerardo Santini, por José María Piñol Aguadé ... 1119

NÚMERO 546

ESTUDIOS:

- La hipoteca cambiaria y la Jurisprudencia de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por Leopoldo Stampa ... 1133
- La Constitución, el Urbanismo y el Registro de la Propiedad, por José María Chico y Ortíz ... 1171
- La identificación de las cambiales y otras cuestiones sobre la hipoteca en garantía de pago de letras de cambio, por Antonio Manzano Solano ... 1193
- La acción de petición de herencia: Concepto, naturaleza, personas legitimadas activa y pasivamente, por Laura María Cano Zamorano ... 1219

NOTAS:

- Panorámica parcial del Impuesto sobre la Renta, por José Menéndez ... 1253

VIDA JURIDICA:

- Sobre la conveniencia de incluir el Derecho registral como asignatura interdependiente dentro del plan de enseñanza universitaria, por el Centro de Estudios Hipotecarios del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad ... 1275

JURISPRUDENCIA:

I. Resoluciones y Sentencias:

- I. Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por Manuel Amorós Guardiola, Tirso Carretero García

Págs.

- cía, Eugenio Fernández Cabaleiro y José Manuel García García ... 1293

II. Sentencias del Tribunal Supremo:

1. Jurisprudencia civil, por Juan de Molina Juyol, Sergio Saavedra Queimadelos, José Quesada Segura y Francisco Castro Lucini ... 1307
2. Jurisprudencia fiscal, por Carlos Marín Albornoz ... 1334

LIBROS:

- Averbacões e Cancelamentos no Registro de Imóveis. Doutrina e prática, de Nicolau Balbino Filho, por Eduardo Vázquez Bote ... 1341
- Prensa agraria en la España de la Ilustración. El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos (1797-1808), de Fernando Díez Rodríguez, por Francisco Corral Dueñas ... 1342
- Il mutuo disenso, de Angelo Luminoso, por José M.^a Piñol Aguadé ... 1346
- La propiedad privada en el sistema del Derecho civil contemporáneo, de Vicente Luis Montes, por Mariano Peset ... 1352
- Comentarios a la Ley del Suelo, de J. González Pérez, por José María Chico y Ortíz ... 1354
- Propiedad y Urbanismo, de A. Sustaeta Elustiza, por José M.^a Chico y Ortíz ... 1356

REVISTAS ... 1357

NÚMERO 547

ESTUDIOS:

- El régimen económico matrimonial en la reforma del Código Civil, por Pedro Avila Alvarez ... 1373
- La nota marginal del artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística, por Cayetano Utrera Ravassa ... 1407
- ¿A qué inventario y a qué citación se refiere el párrafo segundo del artículo 1.057 del Código Civil? ¿En qué medida es aplicable a Cataluña?, por José Manuel García García ... 1441

NOTAS:

- La reorganización del Registro (Ideas registrales de Joaquín Costa), por Antonio Pau Pedrón ... 1521

JURISPRUDENCIA:

I. Resoluciones y Sentencias:

- I. Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por Manuel Amorós Guardiola, Tirso Carretero, García, Eugenio Fernández Cabaleiro y José Manuel García García ... 1531

II. Sentencias del Tribunal Supremo:

1. Jurisprudencia civil, por Juan de Molina Juyol, Francisco José Florán Fazio, Catalino Ramírez Ramírez y Francisco Castro Lucini 1571
2. Jurisprudencia mercantil, por Ramón Sánchez de Frutos. 1608
3. Jurisprudencia contencioso-administrativa, por Jesús González Salinas 1610

LIBROS:

- Tributación eclesiástica, de S. Colmenar Valdés y L. Stampa Sánchez, por José M.^o Chico y Ortiz 1627
- A Agricultura latifundiaria na Península Ibérica, de Fundação Calouste Gulbenkian, por Francisco Corral Dueñas 1630
- Cooperative di Produzione e agricultura di gruppo, del Istituto Nazionale de Sociologia Rurale, por Francisco Corral Dueñas 1637
- II Registro delle Imprese, del Consiglio Nazionale del Notariato, por José María Piñol Aguadé 1645

REVISTAS:

- II. Noticia de Revistas 1653

INDICE DE MATERIAS

ESTUDIOS

I.—DERECHO CIVIL

- Avila Alvarez (Pedro)*.—El régimen económico matrimonial en la reforma del Código Civil, 1373.
- Cano Zambrano (Laura María)*.—La acción de petición de herencia: Concepto, naturaleza, personas legítimas activa y pasivamente, 1219.
- García García (José Manuel)*.—¿A qué inventario y a qué citación se refiere el párrafo segundo del artículo 1.057 del Código Civil? ¿En qué medida es aplicable a Cataluña?, 1441.
- El problema de la aplicabilidad a Cataluña del artículo 812 del Código Civil, 933.
- Lacruz Berdejo (José Luis)*.—La causa en los contratos de garantía, 709.
- Rubio (Enrique)*.—Los artículos 623 y 629 del Código Civil: Apuntes para otra explicación, 351.
- Vallet de Goytisolo (Juan)*.—El fenómeno sucesorio, 757.
- Vidal Francés (Pablo)*.—El problema de la aplicabilidad a Cataluña del artículo 812 del Código Civil, 933.

II.—DERECHO HIPOTECARIO

- Baz Izquierdo (Fernando)*.—El sistema hipotecario inglés: rasgos esenciales, 977.
- Chico y Ortiz (José María)*.—La Constitución, el Urbanismo y el Registro de la Propiedad, 1171.
- Manzano Solano (Antonio)*.—La identificación de las cambiales y otras cuestiones sobre la hipoteca en garantía de pago de letras de cambio, 1193.
- Martínez Crespo (Carlos)*.—La afección registral como cobertura jurídica de la movilización de activos hipotecarios, 785.
- Rivas Torralba (Rafael)*.—Sobre anotaciones de embargo en el Registro de la Propiedad, 285.
- Rodríguez López (Félix)*.—El pacto comisorio temporal. Su cancelación por la vía del artículo 355 del Reglamento Hipotecario, 9.
- Stampa (Leopoldo)*.—La hipoteca cambiaria y la jurisprudencia de la Dirección General de los Registros y del Notariado, 1133.

III.—DERECHO MERCANTIL

- Benavides del Rey (José Luis)*.—La publicidad de los Estados financieros y el Registro Mercantil, 375.
- Castillo Tamarit (V. José)*.—Reflexiones sobre la admisibilidad de nombramientos de Administradores de una Sociedad Anónima por tiempo indefinido, 963.
- Morey Umbert (Jaime)*.—La gestión de negocios de la Sociedad Anónima, en proyecto y en constitución, 853.

IV. OTRAS MATERIAS

- Avila Alvarez (Pedro)*.—La redacción jurídica. Normalización y perfeccionamiento de cláusulas, 253.
- Fuentes Sanchiz (Narciso de)*.—El Cuerpo de Abogados del Estado. Su constitución. Su influencia en el Derecho común, 683.
- Miguel González (José María)*.—Antología de la *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, años 1925-52, 533.
- Turiel de Castro (Gerardo)*.—En torno a la *actio mandati del fideiussor*, 39.
- Utrera Ravassa (Cayetano)*.—La nota marginal del artículo 169 del Reglamento de Gestión Urbanística, 1407.

NOTAS

- Amengual Pons (Pedro J.)*.—Las compras con pacto de sobrevivencia y la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 29 de diciembre de 1977, 391.
- Cano Tello (Celestino A.)*.—El sujeto pasivo de los gastos funerarios, 67.
- Malo (Fernando)*.—Glosa al requisito de la diferencia de dieciséis años entre adoptante y adoptado, 73.
- Menéndez Hernández (José)*.—Panorámica parcial del Impuesto sobre la Renta, 1253.
- Pau Pedrón (Antonio)*.—La reorganización del Registro (Ideas registrales de Joaquín Costa), 1521.

VIDA JURIDICA

- Centro de Estudios Hipotecarios del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad*.—Sobre la conveniencia de incluir el Derecho registral como asignatura independiente dentro del plan de enseñanza universitaria, 1275.
- IV Congreso Internacional de Derecho Registral, 417.
- Jornadas Registrales en Argentina, 85.

RESOLUCIONES Y SENTENCIAS

I.—RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

I.—INDICE CRONOLÓGICO

<i>Fecha de la Resolución</i>	<i>B. O. del E.</i>	<i>N.º</i>	<i>Revista</i>	<i>Pág.</i>
A) Registro de la Propiedad				
28 noviembre 1978	19 enero 1979	542	Enero-febrero	133
18 enero 1979	20 febrero 1979	545	Julio-agosto	1033
24 enero 1979	21 febrero 1979	545	Julio-agosto	1045
31 enero 1979	24 febrero 1979	547	Nov.-dic.	1531
7 marzo 1979	27 marzo 1979	546	Sept.-oct.	1293
27 marzo 1979	23 abril 1979	543	Marzo-abril	427
28 marzo 1979	23 abril 1979	543	Marzo-abril	427
31 marzo 1979	25 abril 1979	547	Nov.-dic.	1541
13 junio 1979	27 julio 1979	543	Marzo-abril	427
B) Registro Mercantil				
15 diciembre 1978	30 enero 1979	543	Marzo-abril	442
16 diciembre 1978	30 enero 1979	543	Marzo-abril	442
18 diciembre 1978	30 enero 1979	543	Marzo-abril	442

II.—INDICE POR MATERIAS

A) Registro de la Propiedad

ANOTACIONES PREVENTIVAS

- De declaración de quiebra: No procede si la finca está inscrita a favor de persona distinta del quebrado, aunque estuviese inscrita aún a su favor en la fecha de retroacción. Resolución de 24 de enero de 1979. Núm. 545. Página 1045.
- *Numerus clausus*. No cabe anotar la fecha de retroacción sin anotación de la quiebra. Resolución de 24 de enero de 1979. Núm. 545. Pág. 1045.

BIENES GANANCIALES

- Derecho de usufructo adquirido por compra durante el matrimonio. Enajenación posterior al fallecimiento del esposo de la compradora. Preciso previa adjudicación al cónyuge viudo enajenante o que presten su consentimiento a la transmisión los herederos del marido. Resolución de 31 de enero de 1979. Núm. 547. Pág. 1531.

CANCELACIONES

- Automáticas. Cancelación automática y cancelación de oficio. Resolución de 28 de noviembre de 1978. Núm. 542. Pág. 133.
- De las inscripciones contradictorias en los expedientes de reanudación del tracto interrumpido. Resolución de 7 de marzo de 1979. Núm. 549. Pág. 1293.

CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA (*Lex commissoria*)

- Posibilidad de someterla a plazo de caducidad. Resolución de 28 de noviembre de 1978. Núm. 452. Pág. 133.

CONSEJERO DELEGADO

- Diferencia del cargo respecto al Gerente de una sociedad anónima. Resolución de 31 de marzo de 1979. Núm. 547. Págs. 1541 y ss., especialmente 1546.

EXPEDIENTE DE DOMINIO

- De reanudación del tracto. Es defecto subsanable que el Auto no contenga el pronunciamiento de cancelación de las inscripciones contradictorias. Resolución de 7 de marzo de 1979. Núm. 546. Pág. 1293.
- Actuación de los principios hipotecarios de legitimación y fe pública antes y después de la reanudación. Comentario a la misma. Resolución de 7 de marzo de 1979. Núm. 546. Pág. 1293.

EXTRANJEROS

- Adquisición de pisos dentro de núcleos urbanos no fronterizos; no es necesaria autorización militar. Resolución de 27 de marzo de 1979. Núm. 543. Páginas 427 y ss.

GERENTE

- Diferencias respecto al Consejero-Delegado de Sociedad Anónima. Resolución de 31 de marzo de 1979. Núm. 547. Págs. 1541 y ss., especialmente 1549.

INSCRIPCIONES DE INCAPACIDAD

- Sus efectos. Especialidades de la del quebrado. Comentario a la Resolución de 24 de enero de 1979. Núm. 545. Pág. 1045.

«LEX COMMISORIA» (Cláusula de)

- Posibilidad de someterla a plazo de caducidad. (Ver condición Resolutoria expresa.)

MANDATO

- Clasificación de los artículos 1.712 y 1.713 del Código Civil: referencia al mandato general y al mandato en términos generales. Resolución de 31 de marzo de 1979. Núm. 547. Págs. 1541 y ss., especialmente 1559.

PODER

- Del Gerente de Sociedad Anónima: referencias al poder en el ámbito mercantil y al concepto de giro o tráfico del establecimiento. Resolución de 31 de marzo de 1979. Núm. 547. Págs. 1541 y ss., especialmente 1562 y 1564.

PRECIO APLAZADO

- Garantizado con cláusula de *Lex Commisoria* (Condición resolutoria expresa del artículo 1.504 del Código Civil). Posibilidad de limitar la facultad resolutoria a término cierto. Posibilidad de establecer esta limitación como caducidad automática a los efectos del artículo 355, 1.º, del Reglamento Hipotecario. Resolución de 28 de noviembre de 1978. Núm. 542. Pág. 133.

PRINCIPIOS HIPOTECARIOS

- *Principio de calificación*. Faltas subsanables e insubsanables. Faltas subsanables en Autos resolutorios de expediente de dominio. Resolución de 7 de marzo de 1979. Núm. 545. Pág. 1293.

PROHIBICION DE DISPONER

- En acto a título oneroso sin determinación de plazo. Falta de trascendencia real. Cancelación de la inscrita. Resolución de 18 de enero de 1979. Número 545. Pág. 1033.

QUIEBRA

- Anotación preventiva de la misma. Ver anotaciones preventivas. Anotación preventiva de la declaración de quiebra. Resolución de 24 de enero de 1979. Número 545. Pág. 1045.

REPRESENTACION

- Diferencia entre representación orgánica y representación voluntaria en las sociedades. Resolución de 31 de marzo de 1979. Núm. 547. Págs. 1541 y siguientes, especialmente 1546.

SOCIEDAD ANONIMA

- Representación orgánica del Consejero Delegado y representación voluntaria del Gerente. Resolución de 31 de marzo de 1979. Núm. 547. Págs. 1541 y siguientes.

USUFRUCTO GANANCIAL

- Ver «Bienes Gananciales». Pág. 1531.

ZONAS DE ACCESO RESTRINGIDO A LA PROPIEDAD

- En relación con adquisiciones de extranjeros: No se necesita autorización militar respecto a pisos sitios en núcleos urbanos no fronterizos. Núm. 543. Páginas 427 y ss.

B) *Registro Mercantil*

LIQUIDADOR, NOMBRAMIENTO

- El nombramiento de Liquidador no puede tener acceso al Registro Mercantil sin que previamente conste inscrito el acuerdo de disolución de la Sociedad. Resoluciones de 15, 16 y 18 de diciembre de 1978. Núm. 543. Página 442.

II.—SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

1. JURISPRUDENCIA CIVIL

1.1. REGISTRO DE LA PROPIEDAD (DERECHO HIPOTECARIO)

- Acción contradictoria del dominio inscrito:
 - La demanda de declaración de propiedad al objeto de que se refleje en el Registro una situación de cotitularidad, no implica acción contradictoria, 1059.
 - El artículo 38, 2.º, de la Ley Hipotecaria no se aplica a las inscripciones de posesión, 1063.
- Anotación preventiva de embargo:
 - Concede preferencia en relación con créditos posteriores, 451.
 - Sobre bien ganancial: prevalece la presunción de ganancialidad, 1061.
- Buena fe: conocimiento por un copropietario en propiedad horizontal de obras realizadas, a pesar de no estar reflejada la alteración en el Registro, 1585.

- Carga de la prueba: no corresponde al titular registral **amparado** en la presunción derivada del principio de legitimación, sino al **demandado**, 1064.
- Doble inmatriculación: criterios, 458.
- Doble venta:
 - Al **probarse** que **hubo** error respecto a la **inclusión** de una finca en una **escritura de venta**, no se da el supuesto del artículo 1.473 del Código Civil ni el del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, por faltar el objeto físico del derecho susceptible de amparo por la fe pública, 1309.
- Fe pública registral:
 - No se aplica el artículo 34 de la Ley Hipotecaria, al faltar el objeto físico, 1309.
 - No es tercero hipotecario el titular de un hechal frente a la inscripción a favor de un Ayuntamiento, 458.
- Hechal en Navarra: relación con el concepto de tercero hipotecario, 458.
- Inscripción de posesión: no se aplica a ella el artículo 38, 2.º, de la Ley Hipotecaria, 1063.
- Legitimación registral (principio de):
 - Implica presunción *iuris tantum*, 1059.
 - Implica inversión de la carga de la prueba respecto a quien no es titular registral, 1064.
 - En relación con el párrafo 2.º del artículo 38 de la Ley Hipotecaria, 1059 y 1063.
- Litisconsorcio pasivo necesario: no existe tal defecto, 1063.
- Posesión:
 - Inscripciones de posesión: no se les aplica el artículo 38, 2.º, de la Ley Hipotecaria, 1063.
 - Presunción *iuris tantum* de posesión a favor del titular registral, 1064.
- Prelación de créditos, 451 y 1307.
- Procedimiento judicial sumario:
 - No cabe **plantear** en él una tercería de mejor derecho alegando prelación de **créditos** sobre el excedente del precio del bien ejecutado una vez pagado el acreedor, 1307.
- Servidumbre:
 - Si los signos son ostensibles e indubitados, no necesita inscripción para afectar a tercero; pero si la servidumbre es discontinua o continua no aparente, no se aplica aquella regla, 1066.
- Tercería de dominio:
 - Ante anotación preventiva de embargo. Presunción de ganancialidad, 1061.
- Tercería de mejor derecho, 451 y 1307.
- Tercero:
 - En relación con la figura del hechal, 458.
 - En relación con las servidumbres aparentes, 1066.
 - En relación con la falta de objeto físico por haberse incluido erróneamente en la venta, 1309.

1.2. DERECHOS REALES

- **Accesión:**
 - No necesita modo. No supone accesión el parquet acopiado en una obra, pero sí el ya colocado, 151.

- Formación de isla: atribución a los colindantes, 1067.
- Invertida: aplicación del párrafo último del artículo 361 del Código Civil, 153.
- Acción declarativa de dominio:
 - Diferencias con la acción reivindicatoria, 1063 y 1064.
 - Requisitos comunes a ambas acciones, 1072.
 - Sobre lugar acasado, en relación con la acción de deslinde, 1069.
- Acción de deslinde: junto con acción declarativa respecto a lugar acasado, 1069.
- Acción negatoria de servidumbre, 1074, 1581 y 1583.
- Acción reivindicatoria: diferencias y relación con la acción declarativa, 1063, 1064 y 1072.
- Aragón: artículos 144 y 145 de la Compilación, 1310.
- **Bienes:**
 - De dominio y uso público: no se ha probado que lo sea un camino que forma parte integrante de una finca de propiedad privada, 1583.
 - Inmuebles por incorporación: distinción entre parquet acopiado y parquet instalado, 151.
- Carga de la prueba, 156 y 1064.
- Cataluña: edificación en suelo común; no es aplicable el artículo 278 de la Compilación, sino el 397 del Código Civil, 1059.
- Causa:
 - Nulidad de compraventa por falta de causa, planteada en una tercería de dominio, 1571.
 - Enriquecimiento sin causa: no se da tal enriquecimiento, por existir causa, respecto a una rendición de cuentas entre condóminos, 1313.
- Comunidad de bienes:
 - Respecto al aprovechamiento del arbolado: doctrina del litisconsorcio pasivo; cualquiera de los comuneros puede comparecer en juicio en interés de la comunidad, sin que la sentencia pueda perjudicar a los otros comuneros, 1578.
 - En relación con la división de la cosa común, 461, 1313 y 1059.
- **Congruencia de sentencia**, 153 y 461.
- **Contradicción en el fallo:** no se da, en relación con una acción declarativa de dominio y de deslinde, 1069.
- **Contrato verbal:** valoración de medios de prueba, 1576.
- **Derecho hereditario:** adjudicación en subasta, 1573.
- **División de cosa común:**
 - Abono de frutos y cantidades en relación con el comunero administrador. Finca divisible, 461.
 - Indivisibilidad de cosa común: apreciación libre del juzgador, 1059.
 - Rendición de cuentas entre condóminos: no se da el enriquecimiento sin causa, 1313.
- **Doble transmisión:** acción de uno de los adquirentes contra el otro; requiere demandar también al transmitente, aunque en la escritura actuó el Juez en rebeldía del mismo, 1072.
- **Doble venta:** no se prueba el supuesto, 1309.
- **Documento auténtico en casación**, 1074 y 1578.
- **Enfiteusis:** retracto, 1575.
- **Enriquecimiento sin causa:** no se da el supuesto, 1313 y 1573.

- Galicia: lugar acasurado, 1069.
- Helechal en Navarra, 458.
- Incongruencia de sentencia. (Véase «congruencia».)
- Interpretación de contratos, 1069 y 1578.
- Isla: formación como consecuencia de la desviación del curso del río. Atribución de la propiedad a los colindantes, 1067.
- Litisconsorcio pasivo necesario, 156, 1063, 1072 y 1578.
- Lugar acasurado: identificación de parcelas integrantes del mismo, 1069.
- Navarra: helechal, 458.
- Propiedad horizontal:
 - Elementos comunes: modificación y desafectación de ellos, para convertirlos en parte privativa, por acuerdo unánime, sin alteración de cuotas de participación, 1585.
 - Elementos comunes: asignación de terraza en uso y disfrute exclusivo al propietario de un piso. Los gastos de conservación de tal elemento común y las obras de fábrica en dicha terraza responden a su carácter de elemento común, 158.
- Propiedad industrial, 162 a 167 y 1588.
- Prueba: valoración de los medios, 1576. (Véase también «Carga de la prueba».)
- Retracto:
 - De colindantes: necesidad de consignar dentro de plazo, aun habiendo ya promovido acto de conciliación dentro del plazo, 1582.
 - Enfitéutico: a favor del titular del dominio directo, 1575.
- Servidumbre:
 - Por destinación del padre de familia: no se da el supuesto del artículo 541 del Código Civil, al no haber establecido el signo aparente el primitivo propietario del solar, 1310.
 - De luces y vistas: falta de prueba del título constitutivo, no existiendo tampoco vía pública, por lo que es aplicable el artículo 582 y no el 584 del Código Civil, 1074.
 - De luces y ventilación: no se da el supuesto de servidumbre del artículo 145 de la Compilación de Aragón al no existir voladizos, sino el del artículo 144, 1310.
 - Aparente, con signos ostensibles e indubitados: no necesita de la publicidad de la inscripción para perjudicar a terceros, 1066.
 - La discontinua o la continua no aparente requiere el título para su constitución, 1066.
 - De paso: pacto en una escritura de compraventa consistente en la obligación de constituir servidumbre de paso y de construir una carretera, 156.
 - De paso: no hay tal, por tratarse de un camino que es parte integrante de una finca, prosperando la acción negatoria de servidumbre, 1583.
- Teoría del título y modo: no es aplicable a la accesión, ya que ésta no necesita modo, 151.
- Tercera de dominio:
 - Nulidad de compraventa por falta de causa, al ser simulada, 1571.
 - Ante embargo de parquet, 151.
 - Ante anotación preventiva de embargo, 1061.
- Usufructo:
 - Obligaciones del usufructuario: inventario y fianza; requisitos y consecuencia de su incumplimiento, 1580.

1.3. OBLIGACIONES Y CONTRATOS

- Accesión invertida:
 - Los trabajos preparatorios de una obra no pueden considerarse edificación a sus efectos, 1084.
- Arrendamiento:
 - El arrendatario debe ser indemnizado por el hundimiento del edificio en que el dueño no ejecutó las obras indispensables, 1320.
 - La tácita reconducción requiere aquiescencia del propietario, 1324.
 - Son nulos los pactos que fijen un incremento constante de la renta, 1076.
 - Validez de uno simulado bajo la apariencia de opción de compra, 1078.
- Arrendamiento de obra:
 - Basta la autorización tácita del dueño para que se produzcan aumentos, 171.
 - Característica es que la obra debe reunir las cualidades prometidas, 1320.
- Arrendamiento de temporada:
 - Lo es aunque el arrendatario tenga la llave del local en los intervalos, 170.
- Artículo 397 del Código Civil:
 - Es de aplicación a la propiedad horizontal, 1323.
- Artículo 1.158 del Código Civil:
 - No es aplicable al pago de un siniestro hecho por una Compañía de seguros, 172.
- Artículo 1.284 del Código Civil:
 - No tiene carácter preceptivo, 1322.
- Artículo 1.851 del Código Civil:
 - No es aplicable cuando el fiador presta su consentimiento a la concesión de la prórroga, 1076.
- Asunción de deuda:
 - Ha de ser expresa, 169.
- Causa:
 - Su función subjetiva se traduce en la finalidad que se pretende conseguir, 1316.
- Compraventa:
 - El ejercicio del pacto comisorio está subordinado a la realidad de una conducta culposa, 1080.
 - La de bienes inmuebles no es negocio formal, 1324.
 - La falta de consentimiento de la mujer no implica nulidad radical de la enajenación del inmueble ganancial hecha por el marido, 1077.
 - No puede pedir su resolución el vendedor que habiendo dejado de percibir algunas letras persiste en el cobro de las siguientes, 176.
- Comunidad:
 - Han de ser todos los comuneros que vendieron la cosa común los que manifiesten su voluntad de dar por resuelto el contrato, 1079.
- Contrato:
 - Efectos cuando la resolución es llevada a cabo extrajudicialmente por el contratante cumplidor, 1321.

- El silencio no vale como manifestación positiva de aceptar una oferta, 1326.
- Interpretación: la intención no es lo que cada parte pensó al contratar, 1078.
- La firma estampada constituye presunción *iuris tantum* de conformidad, 1318.
- La nota peculiar del contrato preparatorio es la indeterminación de los requisitos esenciales del convenio, 1316.
- Su confirmación no es posible por acto unilateral de cualquiera de los obligados, 1326.
- Su resolución implica la restitución de prestaciones entre los contratantes, 1085.
- Culpa extracontractual:
 - Es causa eficiente de un evento dañoso la que prepara la acción de la causa última, 1319.
 - La absolución penal no prejuzga la valoración de los hechos en la vía civil, 1324.
 - No es firme la Sentencia si recurre uno de los condenados como responsable solidario de un daño, 1081.
 - No puede convertirse la responsabilidad aquiliana en puramente objetiva, 1325.
 - Responsabilidad de unos médicos que causaron graves daños a un paciente, 171.
 - Traslación del *onus probandi*, 1083.
- Documentos públicos:
 - No tienen fuerza preponderante sobre los demás medios probatorios, 1083.
- Equidad:
 - Sólo podrá aplicarse cuando la norma no se adapte claramente al caso, 168.
- Error:
 - El sufrido en la cantidad sólo será relevante si se traduce en error sobre la identidad del objeto, 1083.
- Heredera *ab intestato* no legitimaria:
 - No puede impugnar una enajenación simulada que hizo el *de cuius*, 1080.
- Hipoteca legal tácita:
 - Significado de la expresión «anualidad corriente», 169.
- Laudo arbitral:
 - Notas caracterizadoras, 1318.
- Litisconsorcio pasivo:
 - Necesidad de traer al debate a todos los que pueda alcanzar la sentencia, 1079.
- Mandato:
 - Para que sea irrevocable ha de convenirse expresamente, 1325.
- Novación extintiva:
 - Para que exista debe aparecer clara la voluntad de las partes, 1086.
- Ordenes ministeriales:
 - No tienen el carácter de ley en sentido material, 1082.

- Personalidad:
 - Su falta se refiere a la incapacidad de la parte actora para comparecer en juicio, 177.
- Poseedor de mala fe:
 - Tiene derecho al reintegro de gastos en la producción de frutos, 175.
- Propiedad horizontal:
 - El suelo donde está asentado el edificio es elemento común de los pisos, 1082.
 - No puede usarse el patio común de un edificio como lugar de recreo de los alumnos de una escuela ubicada en los locales, 174.
- Recurso de casación:
 - No dan lugar a él las infracciones de carácter fiscal, 1317.
- Recurso de revisión:
 - Sus causas han de deducirse de hechos no alegados en el juicio, 174.
- Recurso del artículo 1.695 L. E. C.:
 - Notas específicas, 175.
- Seguro (Contrato de):
 - No pueden asimilarse las normativas de los seguros obligatorio y voluntario en la esfera automovilística, 1085.
- Sociedad continuada aragonesa:
 - Tiene las características de la comunidad germánica, 1318.
- Suspense:
 - Puede formular reclamaciones encaminadas al reconocimiento de un crédito, 1084.
- Violencia moral:
 - Requiere valerse de un acto injusto, no del ejercicio de un derecho, 173.

ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS

- Conversión de aparecería en arrendamiento, 1590.
- Desahucio, 179, 180, 181, 1589 y 1591.
- Resolución del arrendamiento, 1590 y 1592.
- Retracto, 178, 179, 180 y 182.

ARRENDAMIENTOS URBANOS

- Declaración de derechos, 183.
- Desahucio de arrendamiento de industria, 1593.
- Obras incontestadas, 1594.
- Reclamación de cantidad, 1592.
- Resolución de contrato, 182, 1594 y 1595.
- Traspaso ilegal, 1595.

1.4. SUCESSIONES

- Cuarta trebeliánica, 1605.
- Dolo, 184.
- Error:
 - En la sustancia, 1329.
- Legado:
 - De cosa determinada, 1329.
 - Identificación de la cosa legada, 1329.
- Legatario:
 - Actos propios, 1329.
- Partición:
 - Indivisibilidad de las u. m. c., 186.
 - Rescisión por lesión, 1327.
- Sustitución fideicomisaria:
 - En Cataluña, 1605.
- Testador:
 - Capacidad, 184.
- Testigos:
 - Su conocimiento del testador, 184.
- Títulos nobiliarios:
 - Distribución, 1597.

2. JURISPRUDENCIA MERCANTIL

I. COMERCIANTES Y AUXILIARES

- Certificaciones expedidas por Agente de Cambio y Bolsa no son documentos públicos, 1608.

II. SOCIEDADES

A) Anónimas

- Administradores:
 - Plazo indefinido, 466.
 - Separación y nombramiento, 1609.
- Censores de cuentas, 465.
- Impugnación de acuerdos sociales:
 - Confirmación de otros anteriores, 1608.
 - Legitimación, 465.
 - Oposición de minorías anterior a la Junta, 464.
- Juntas generales; asuntos a tratar, 466.
- Representación voluntaria y legal de la sociedad, 468.
- Transmisión de acciones, 469.

III. TÍTULOS VALORES

- Acción cambiaria; su ejercicio, 471.
- Acción personal y ejecutiva, 1609.

IV. OBLIGACIONES Y CONTRATOS

- Compraventa mercantil; competencia, 472.
- Requisitos de las cláusulas, 472.

3. JURISPRUDENCIA FISCAL

Acto administrativo:

- Suspensión, 1487.

Aumento de capital social:

- Banco Exterior de España, 198.
- Emisión de acciones para cancelar obligaciones convertibles, 196.

Banco Exterior de España:

- Ampliaciones de capital, 198.

Base imponible:

- Reducción en préstamos para edificios en polígonos nueva urbanización, 1337.

Cancelación de obligaciones convertibles:

- Emisión de acciones, 196.

Comprobación de valores:

- Valoración por funcionario técnico, 200.

Exenciones:

- Préstamo hipotecario, 1335.

Expropiación forzosa:

- Pago de justiprecio por permuta, 490.

Pago del Impuesto:

- Enajenación de valores mobiliarios para pago, 1334.

Préstamo hipotecario:

- Exenciones, 1335.

Sociedades:

- Transferencias dinerarias equivalentes a la sobrevaloración de las aportaciones *in natura*, 489.

4. JURISPRUDENCIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

- Algunas sentencias «heterodoxas» en materia de denegaciones de licencias con ocasión de modificarse la ordenación urbanística, 189 y ss.
 - Denegación por razones de interés público no concretadas en el Plan vigente, 190 y ss.
 - Posibilidad de denegar licencias con base en Planes cuya aprobación definitiva todavía no se ha publicado, 192 y ss.

- La dialéctica: momento de la petición, momento de la resolución como determinante de la ordenación urbanística aplicable en el otorgamiento de licencias, 475 y ss.
- Requisitos de la publicación para iniciar el cómputo del plazo para recurrir contra Planes de urbanismo, 1086 y ss.
 - Deben expresarse los recursos que procedan, 1090 y ss.
 - Verdadero sentido del carácter revisor de la jurisdicción contencioso-administrativa, 1096 y ss.
- Retroacción de actuaciones por defecto de notificación en la apertura de información pública de los Estatutos de las Juntas de Compensación, 1610 y ss.
 - Valor del análisis de sentencias, 1614 y s.
 - Notificación de actos de trámite a quienes no iniciaron el procedimiento, 1615 y ss.
 - Necesidad de notificar a los propietarios la apertura del trámite de información pública de los Estatutos de las Juntas de Compensación, 1618 y ss.
 - Notificación a personas de ignorado domicilio. Aplicabilidad del 80-5 de la Ley de Procedimiento Administrativo al supuesto y procedimiento especial, 1620 y s.
 - Concepto de domicilio «desconocido». Requisitos para considerarlo tal, 1621 y s.
 - Requisitos de la notificación mediante anuncios, 1622 y ss.
 - Apreciación de las indefensiones, 1624.

III.—RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

- Anotación de demanda:
 - Hecho imponible, devengo, base liquidable (Resolución de 8 de abril de 1976, con comentario), 205.
- Jurado Tributario:
 - Acuerdo de declaración de competencia (Resolución de 8 de abril de 1976), 213.
- Subasta judicial:
- Adjudicación de fábrica; aplicación del tipo impositivo de los inmuebles. Determinación de la base (Resolución de 29 de abril de 1976), 217.
- Usufructo:
 - En Impuesto de Sucesiones: base liquidable. Cálculo del coeficiente (Resolución de 8 de abril de 1976), 215.

LIBROS

- Alpa (Guido) y Besone (Mario).*—Poteri dei private e statuto delle proprietà: I. Oggetti, situazioni soggettive, conformazione dei Diritti, 1102.
- Balbino Filho (Nicolau).*—Registro de imóveis. Doutrina. Prática. Jurisprudencia, 226.
- *Averbacões e Cancelamentos no Registro de Imóveis.* Doutrina e prática, 1341.
- Carvalho (Afranio de).*—Registro de imóveis, 227.
- Colmenar Valdés (S.) y Stampa Sánchez (L.)*—Tributación eclesiástica, 1627.
- Cuadrado Iglesias (Manuel).*—Aprovechamientos en común de pastos y leñas, 501.
- Díaz Rodríguez (Fernando).*—Prensa agraria en la España de la Ilustración. El Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos, 1342.
- González Pérez (J.).*—Comentarios a la Ley del Suelo, 1354.
- Las licencias de Urbanismo, 229.
- Lacruz Berdejo (José Luis).*—Nociones de Derecho civil patrimonial e introducción al Derecho, 506.
- Luminoso (Angelo).*—Il Mutuo Disenso, 1346.
- Marín Lafuente (Antonio).*—La condonación de las sanciones tributarias, 1116.
- Menéndez (José).*—Contradicciones y paradojas del Impuesto sobre la Renta, 507.
- Montes (Vicente Luis).*—La propiedad privada en el sistema del Derecho Civil contemporáneo, 1352.
- Rotondi (Mario).*—L'Abus de Droit, 232.
- Santini (Gerardo).*—Il commercio. Saggio di economia del diritto, 119.
- Scotti Zamuzzi (Sergio).*—Unico azionista gruppi, lettere de patronage, 511.
- Sustaeta Elustiza (A.).*—Propiedad y Urbanismo, 1357.

PUBLICACIONES

- Anales de la Dirección General de lo Contencioso del Estado. Ministerio de Hacienda, 1977, 223.
- Banco de Crédito Agrícola. «Crédito Agrario. Compilación legislativa», 498.
- Consiglio Nazionale del Notariato. «Il Registro delle Imprese», 1645.
- Estudios Rurales Andaluces. «Las agriculturas andaluzas», 1105.
- Fundação Calouste Gulbenkian. «A Agricultura latifundiária na Península Ibérica», 1630.
- Instituto Nazionale di Sociologia Rurale. «Cooperative di Produzione e agricoltura di gruppo», 1637.
- Jornadas de Estudio organizadas por el Banco Nacional de México y el Banco de Bilbao. «El fideicomiso en México y su viabilidad en España», 1111.
- Ministerio de Hacienda. «Aspectos jurídicos de la inflación», 495.

REVISTAS

- I. Revistas comentadas, 517.
- II. Noticia de Revistas, 241, 521, 1363 y 1653.